

zarán en estrados, salvo aquellas que revisitan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona a 21 de julio de 2009.—La secretaria judicial, María Isabel Gago Gago.

(03/26.447/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LOGROÑO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ramón García Corona, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149 de 2009-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jhon Carlo Gutiérrez, contra la empresa "Texdox Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de julio de 2009, que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a la parte actora, don Jhon Carlo Gutiérrez, con la empresa "Texdox Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada", con efectos del día de la fecha, y condenar a esta última a abonar la cantidad de 790,5 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 2.579,20 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña María José Muñoz Hurtado, ilus-

trísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de La Rioja, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Texdox Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Logroño, a 27 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.426/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ZARAGOZA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 240 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Julia María Sanjuán de Andrés, contra la empresa "Ingeniería Aplicada al Saneamiento, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 16 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar la ejecución solicitada por doña Julia María Sanjuán de Andrés, contra "Ingeniería Aplicada al Saneamiento, Sociedad Limitada", por importe de 2.781,69 euros de principal, más 167 euros

de intereses provisionales y otros 278 euros que se fijan provisionalmente para costas.

Procédase al embargo de bienes de la ejecutada suficientes para cubrir las responsabilidades antedichas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Practíquense averiguaciones sobre bienes de la deudora en los pertinentes organismos y registros públicos a través de aplicación informática o librando, al efecto, los oportunos despachos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a la parte, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, conforme el artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Álvarez Alcolea, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 5 de Zaragoza y su provincia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ingeniería Aplicada al Saneamiento, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza a 16 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.449/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléfono 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID



www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

ISSN 1889-4410

Papel reciclado